
13 - MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE CIUTADANS, PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA Y PARTIDO POPULAR PARA LA INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EN ESPACIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

El Pleno Municipal, por unanimidad de los 27 regidores asistentes, aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España se estima que cada año se producen más de 30.000 paradas cardíacas, lo que equivale a una media de un paro cardíaco cada 20 minutos, ocasionando 4 veces más muertes que los accidentes de tráfico. En nuestro municipio también se dan estas situaciones y, lamentablemente, a pesar del esfuerzo y la profesionalidad de los servicios de emergencia no siempre terminan bien.

La muerte súbita es un problema sanitario de primera magnitud, representa un 15% de todas las muertes. En España no tenemos una estadística demasiado precisa, pero se calcula que aproximadamente entre 40.000 y 60.000 españoles y españolas fallecen súbitamente cada año. De estas muertes, entre un 40 y 60% de los casos, se da en pacientes que no han desarrollado ninguna patología con anterioridad, por eso es fundamental la rapidez de la asistencia sanitaria para salvar sus vidas.

El 80% de los episodios tiene un origen cardíaco, de los cuales la mayoría son debidas a arritmias ventriculares malignas (taquicardia ventricular y fibrilación ventricular), ritmos potencialmente desfibrilables. La desfibrilación eléctrica consiste en aplicar sobre la pared torácica un pulso de corriente continua que despolariza las células cardíacas y restaura el ritmo normal. Tradicionalmente se aplica mediante desfibriladores manuales, en los quirófanos, UVIs móviles o servicios de emergencias, pero durante los últimos años se han desarrollado desfibriladores externos automáticos (o semiautomáticos) (DEA) que pueden utilizarse fácilmente sin un entrenamiento específico.

Un desfibrilador es un aparato electrónico portátil, cuya utilización está indicada para tratar la paradas cardiorrespiratorias o taquicardias, emitiendo un impulso de corriente continua al corazón y restableciendo un ritmo cardíaco efectivo.

A pesar que únicamente es obligatorio en el multiequipamiento, la Corporación quiere impulsar iniciativas para fomentar el conocimiento de una amplia mayoría de la población de las nociones y técnicas básicas de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP) así como los procedimientos a seguir ante una parada o la adquisición de desfibriladores automáticos (DEA) y la formación en su uso de los trabajadores municipales.

Los gobiernos autonómicos y el Ministerio de Sanidad recomiendan la instalación de desfibriladores con el objetivo de luchar contra la muerte súbita, ya que más del 80 por ciento de los casos podrían revertirse si se realizara una desfibrilación en los primeros minutos.

Este tipo de iniciativas vienen avaladas por organizaciones sanitarias como la Sociedad Española de Cardiología o la Sociedad Española de Medicina y Seguridad del Trabajo.

Está demostrado que la utilización de un desfibrilador a tiempo puede suponer la diferencia entre la vida y la muerte o, al menos, minimizar las secuelas, sobre todo en forma de lesiones cerebrales. Somos muchos los municipios que han tomado medidas al respecto, mediante la instalación de desfibriladores en instalaciones municipales, deportivas y en los espacios públicos donde se concentra un alto número de personas, asumiendo así la obligación que tienen los poderes públicos de promover la salud y en concreto la de los ayuntamientos como

administración más cercana al ciudadano. A pesar de la falta de competencias y recursos para poder iniciar un despliegue más amplio en materia de salud pública.

Al buscar normativa al respecto, encontramos que para garantizar su correcto uso se desarrolló el Decreto 151/2012 de 20 de noviembre, de la Generalitat de Catalunya, que regula el uso de los desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico en Catalunya. Al mismo tiempo, el decreto autonómico fija los requisitos de formación inicial y continuada, regulando el procedimiento de acreditación de personas y entidades, así como la acreditación de las entidades formadoras y evaluadoras de la capacidad del alumnado/a.

Las administraciones sanitarias, de acuerdo con las indicaciones o recomendaciones de los organismos internacionales, en aquellos lugares en que se concentre o transite un gran número de personas deben favorecer la disponibilidad de los mismos, con el objetivo de obtener una rápida actuación sobre los y las pacientes.

Tras todo lo expuesto anteriormente, queda demostrado que estos dispositivos sanitarios son una herramienta muy valiosa para preservar la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria, con el objetivo de poder actuar con celeridad ante cualquier incidencia y prevenir la muerte súbita en deportistas aficionados y profesionales usuarios de las instalaciones deportivas municipales, haciendo su uso extensivo a cualquier evento público con gran asistencia que se realizara en nuestra localidad.

Es por esto, que la iniciativa de adquisición de desfibriladores debe ir acompañada de la adecuada formación del personal y de todo ciudadano que lo desee y que pueda llegar a tener a su alcance estos dispositivos.

Siguiendo estas indicaciones, el compromiso adquirido en el PAM 2016-2019 y ante la efectividad demostrada de los DEA salvan vidas, el Ayuntamiento ya ha iniciado su implantación, con un plan que contempla tres fases. Primero en espacios obligatorios donde la concurrencia supera las 2000 personas. En segundo lugar en espacios recomendables (por ejemplo, dependencias municipales), y en tercer lugar en todos los equipamientos de pública concurrencia.

En la actualidad nuestra ciudad ya dispone de los siguientes DEA:

- Edificio ayuntamiento de plaza de la Vila en la OIAC. Ocho personas formadas según normativa.
- Dependencias de la Policía Local en c/ Sant Jordi. Ocho personas formadas para su funcionamiento.
- Edificio Servicios Territoriales. Ocho personas formadas.
- Edificio multiequipamientos del Fondo (mercado, biblioteca, escola bressol). Dieciséis personas formadas para los tres equipamientos, recicladas cada tres años según normativa.

Los tres primeros DEA adquiridos por el ayuntamiento y el del Fondo con una subvención de la Diputación. En los cuatro casos está garantizado su mantenimiento y la formación periódica del personal.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero - Compromiso de continuar el despliegue de DEAs en todos aquellos espacios y equipamientos públicos recomendados y de pública concurrencia durante los años 2017 y 2018.

Segundo - Ampliar el plan de formación a centros educativos, asociaciones, entidades y a todo el personal municipal que lo desee en técnicas de Primeros Auxilios y de reanimación cardiopulmonar.

Tercero - Solicitar a la Diputación una subvención general, como se ha hecho en otras ciudades, durante un período de 1 a 3 años, y solicitar también al resto de entidades supramunicipales competentes, el apoyo económico y especialmente técnico para hacer realidad la instalación de estos aparatos durante los ejercicios 2017 y 2018 con el fin de hacer de Santa Coloma de Gramenet una ciudad cardioprotégida dotando a nuestros equipamientos y vehículos policiales con DEA's la correspondiente formación y mantenimiento.

Cuarto - Trasladar esta moción a la Diputación de Barcelona y a la Conselleria de Sanitat de la Generalitat de Catalunya, así como a los medios de comunicación al alcance del Ayuntamiento.”